0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTO DE LA COMPAÑÍA

"TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNINA"

CUANTIA:

US $ 29.000,00

NF
DI 4,

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis (26) de octubre de dos mil doce (2012) ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora María Soledad Arciniega Montesdeoca, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la Compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en

Quito, capaz para contraer derechos en la calidad en la que comparece, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una en la que conste la Reforma de Estatuto de la compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora María Soledad Arciniega Montesdeoca, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la Compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del documento adjunto. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliado en Quito, capaz para contraer derechos en la calidad en la que comparece.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el nueve (09) de junio de dos mil seis (2006), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y nueve (19) de julio de dos mil seis (2006). **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión mantenida el veinte (20) de enero de dos mil doce, resolvió

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

0000002

aumentar el capital y reformar el artículo séptimo y cláusula cuarta del estatuto social de la compañía, igualmente se autorizó a la Presidenta de la compañía para que comparezca ante cualquier Notario Público y otorgue la escritura pública en la que se instrumente la reforma del Estatuto. Se adjunta una copia del acta mencionada como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Tomando en cuenta los antecedentes expuestos la señora María Soledad Arciniega Montesdeoca, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas mencionada en el literal b) de la cláusula segunda de la presente escritura pública, procede a: **Tres punto uno.-** Aumentar el Capital y Reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía que en lo posterior dirá: "**ARTICULO SÉPTIMO:** Capital Social Suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de ciento veinte y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 129.000,00), dividido en ciento veinte y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (US $ 1,00) cada una". **Tres punto dos.-** Reformar la cláusula cuarta del Estatuto Social que en lo posterior dirá: "**CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.-** Los accionistas suscriben íntegramente el capital social dividido en ciento veinte y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS

Notaría 2ª
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1,00) cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO US $	CAPITAL PAGADO US $	PORCENTAJE
María Soledad Arciniega Montesdeoca	51.600	51.600,00	51.600,00	40%
Jorge Alex Terán Arciniega	25.800	25.800,00	25.800,00	20%
Pamela Sichel Arciniega	51.600	51.600,00	51.600,00	40%
TOTAL	**129.000**	**129.000**	**129.000**	**100%**

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente declara bajo juramento que: a) La compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); b) La compañía TECNOCALZA SOCIEDAD ANÓNIMA no es contratista de Estado; c) La inversión realizada es inversión nacional pues todos los accionistas de la compañía son ecuatorianos residentes en el Ecuador. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los a los abogados Marco Andrés Espinoza Castro, María Gabriela Aucancela Moya y Alejandra Salazar Parada, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público

(firmado) abogado Marco Andrés Espinoza Castro, abogado con matrícula profesional número trece mil setenta y cinco (Nº 13075) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000003

María Soledad Arciniega Montesdeoca
c.c. 1001127065

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

22037

-4-

excelencia en calzado

Quito, 11 de octubre de 2011

Señora
María Soledad Arciniega Montesdeoca
Ciudad

0000004

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de TECNOCALZA S.A. en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como Presidente de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años, de conformidad al Estatuto Social de la compañía

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía subrogar al Gerente General en la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, el 09 de junio de 2006 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2006.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Ing. Jorge Alex Terán Arciniega
Secretario Junta de Accionistas

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
Quito - Ecuador

Hoy día 11 de octubre de 2011, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

María Soledad Arciniega Montesdeoca
Presidente
C.C. 1001127065

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 16812 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 12 DIC 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsa de la copia que en 1 foja (s) me fue presentada.- Quito a, 26 OCT 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Sal.

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TECNOCALZA S.A.

0000005

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de enero del 2012, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía de TECNOCALZA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito	Porcentaje
María Soledad Arciniega Montesdeoca	40.000,00	40 %
Pamela Sichel Arciniega	40.000,00	40 %
Jorge Alex Terán Arciniega	20.000,00	20 %
TOTAL	100.000,00	100 %

Preside la Junta, la señora María Soledad Arciniega, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jorge Terán Arciniega, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum estatutario necesario para adoptar resoluciones válidas. El Secretario manifiesta que está presente el 100% del capital de la compañía. Por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, y aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

1. ***Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía***
2. ***Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.***

A continuación, la Presidenta de la Junta dispone que se proceda a discutir el orden del día acordado:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía y reforma del estatuto social de la compañía.**

Toma la Presidenta de la Junta y expone a los accionistas que la compañía mantiene recursos que podrían ser utilizados para incrementar el capital de TECNOCALZA S.A.; y, mociona incrementar el capital de la compañía en US $ 29.000,00 (veinte y nueve mil dólares de

los Estados Unidos de América), y que éste se pague con aporte de capitalización de la cuenta de utilidades del ejercicio económico 2011, en el valor de US $ 28.164,65 (veinte y ocho mil ciento sesenta y cuatro 65/100 dólares de los Estados Unidos de América), y aporte de capitalización en numerario, el valor de US $ 835,35 (ochocientos *treinta y cinco 35/100 dólares de los Estados Unidos de América*), en proporción a la participación que los accionistas mantienen en el capital de la Compañía. En virtud del aumento de capital propuesto el capital suscrito de TECNOCALZA S.A. ascenderá a US $ 129.000,00 (ciento veinte y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), emitiéndose nuevas acciones en igual proporción al aumento de capital.

Luego de un intercambio de opiniones la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por **UNANIMIDAD RESUELVE:**

1.1 AUMENTAR el capital de la compañía en US $ 29.000,00 (veinte y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) y que éste se pague con utilidades del ejercicio económico 2011, en el valor de US $ 28.164,65 (veinte y ocho mil ciento sesenta y cuatro 65/100 dólares de los Estados Unidos de América), y aporte de capitalización en numerario, el valor de US $ 835,35 (ochocientos treinta y cinco 35/100 dólares de los Estados Unidos de América), se autoriza a la Gerente General de la compañía a negociar las fracciones de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US $	Aumento de Capital US $			Capital Total US $	Porcentaje
		Utilidades 2011	Numerario	Total		
María Soledad Arciniega Montesdeoca	40.000,00	11.265,86	334,14	11.600,00	51.600,00	40%
Jorge Alex Terán Arciniega	20.000,00	5632,93	167,07	5.800,00	25.800,00	20%
Pamela Sichel Arciniega	40.000,00	11.265,86	334,14	11.600,00	51.600,00	40%
TOTAL	**100.000,00**	**28.164,65**	**835,35**	**29.000,00**	**129.000,00**	**100%**

La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se de lectura al segundo y último punto del orden del día acordado:

2. Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto social de la Compañía.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y expone a los que toda vez que se aprobó el aumento de capital de la compañía necesariamente debe reformarse el artículo

Notaría 29na. Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado

Valdez

séptimo y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la compañía; mocionando las siguientes reformas: 0000006

"ARTICULO SÉPTIMO: Capital Social Suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de ciento veinte y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 129.000,00), dividido en ciento veinte y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (US $ 1,00) cada una".

"CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.-Los accionistas suscriben íntegramente el capital social dividido en ciento veinte y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1,00) cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO US $	CAPITAL PAGADO US $	PORCENTAJE
María Soledad Arciniega Montesdeoca	51.600	51.600,00	51.600,00	40%
Jorge Alex Terán Arciniega	25.800	25.800,00	25.800,00	20%
Pamela Sichel Arciniega	51.600	51.600,00	51.600,00	40%
TOTAL	**129.000**	**129.000**	**129.000**	**100%**

Luego de un intercambio de opiniones la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por **UNANIMIDAD RESUELVE:**

2.1 **APROBAR** la reforma al Estatuto Social de la Compañía de conformidad la moción realizada por la Presidenta de la Junta.

2.2 **AUTORIZAR** a la Presidenta de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución de los actos societarios resueltos en esta Junta.

2.3 **AUTORIZAR** a la Presidenta de la Compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

2.4 **AUTORIZAR** a los abogados Andrés Espinoza, Gabriela Aucancela, Alejandra Salazar, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito para la inscripción de la resolución aprobatoria y escritura pública contentiva del aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social de la compañía

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 11:00 se levanta la sesión.

f) _____
Pamela Sichel Arciniega
Accionista

f) _____
María Soledad Arciniega Montesdeoca
Accionista y Presidenta de la Junta

f) _____
Jorge Alex Terán Arciniega
Accionista y Secretario de la Junta

-7-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3443I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCINIEGA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 100112706-5

0000007

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCINIEGA MONTESDEOCA
MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAYAUSIO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EWALD DARIO
SICHEL GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
100112706-5 260 - 0012
ARCINIEGA MONTESDEOCA MARIA SOLEDAD
PICHINCHA QUITO
CEMBRACALLE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231
2462400 10/10/2011 11:53:14

Notaría 24na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA *COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía TECNOCALZA S.A., firmada y sellada en Quito a treinta y uno de octubre del año dos mil doce.-*

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006772, dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de diciembre del año 2012, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía TECNOCALZA S.A., celebrada en esta Notaría el 26 de Octubre del año 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 28 de Diciembre del año 2012.-

0000008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NF

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q. 12. 006772, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 27 de diciembre del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **"TECNOCALZA S.A."**, celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 09 de junio del 2006, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 26 de octubre del 2012, de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del Estatutos, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 28 de Diciembre de 2012

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.012, bajo el número **072** del Registro Mercantil, Tomo **144.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1846 del Registro Mercantil de diez y nueve de julio del año dos mil seis, a fs 1606, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"TECNOCALZA S. A."***, otorgada el 26 de octubre del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **583.-** Quito, a cinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

A 000010

DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Resp.

Nº 0003293